



Versión Pública

UT-SIP-026-2026

Fecha de clasificación: 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud: UT/SIP/026/2026

Folio: 28052762600026

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026

C.
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 04 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 28052762600026 por el cual solicita de este Instituto:

- “¿Cuál es el fundamento legal vigente que regula la integración y funcionamiento del Comité de Compras del IETAM? Favor de proporcionar reglamento Interno actualizado y fecha de última reforma.*
- ¿Cómo se integra actualmente el Comité (nombre, cargo, perfil profesional y carácter de voto)? Indicar si existen miembros con voz sin voto.*
- ¿Existen lineamientos Internos adicionales a la Ley de Adquisiciones del Estado de Tamaulipas que regulen los procedimientos? En caso afirmativo, proporcionar versión pública.*
- ¿Por qué razón en el Portal de Transparencia no se encuentran disponibles de manera sistemática las actas completas del Comité de Compras?*
- ¿Dónde se publican las versiones íntegras de:*
- Convocatorias*
 - Bases de licitación*
 - Actas de junta de aclaraciones*
 - Dictámenes técnicos*
 - Fallos*
 - Contratos firmados*
- ¿Las actas del Comité contienen la votación nominal de cada integrante? En caso negativo, justificar la omisión.*
- ¿Se publican los estudios de mercado que sustentan la determinación de precios de referencia?*
- ¿Cuál es el criterio para clasificar información como reservada en procedimientos de adquisición?*
- ¿Qué porcentaje del presupuesto ejercido en los últimos tres ejercicios fiscales fue adjudicado mediante:*
- Licitación pública*
 - Invitación restringida*
 - Adjudicación directa*
- En los casos de adjudicación directa, ¿cuáles fueron las causales invocadas y cómo se acreditó la excepción a la licitación pública?*
- ¿Existe un padrón actualizado de proveedores? Indicar criterios de inscripción y mecanismos para evitar conflicto de interés.*
- ¿Se realizan análisis comparativos entre propuestas técnicas y económicas? Solicito copia de matrices de evaluación.?*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia,

privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/056/2026, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

Por medio del oficio ADMINISTRACIÓN/0496/2026, la Titular, manifiesto lo siguiente:

Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

1. **¿Cuál es el fundamento legal vigente que regula la integración y funcionamiento del Comité de Compras del IETAM? Favor de proporcionar reglamento interno actualizado y fecha de última reforma.**

El fundamento legal que regula la integración y el funcionamiento del Comité se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La última reforma a dichos Lineamientos fue aprobada el 20 de marzo de 2025 y puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Lineamientos_on_Materia_adquisiciones_IETAM_200325.pdf

2. **¿Cómo se integra actualmente el Comité (nombre, cargo, perfil profesional y carácter de voto)? Indicar si existen miembros con voz sin voto.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se integrará por las personas titulares y/o encargadas de las siguientes áreas:

- I. Una Presidencia, a cargo de la persona titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, **con voz y voto;**
- II. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, **con voz y voto;**
- III. Una Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración, **con voz y voto;**
- IV. La persona Titular del Órgano Interno de Control del IETAM con voz, a efecto de que pueda **emitir sus opiniones técnicas, asesorías, recomendaciones y observaciones respecto de los procedimientos inherentes;**
- V. Una Secretaría de Actas y Acuerdos que será ocupada por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **con voz;**
- VI. Personas invitadas quienes ocupen la titularidad del área requirente y/o del área que se considere pertinente, para conocer y resolver aspectos relacionados con las adquisiciones a realizar, **con voz;** y
- VII. La persona titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación asistirá a las reuniones del Comité, a efecto de realizar la función de apoyar en la planeación y calendarización de las actividades derivadas de las reuniones que se celebren en dicho órgano colegiado. Asimismo, dicho titular efectuará las programaciones que sean necesarias para concretar el buen funcionamiento del Comité, llevando un orden de todas aquellas

adquisiciones, contratos y demás información que le sea proporcionada, permaneciendo la documentación correspondiente en resguardo de la Dirección de Administración.

3. **¿Existen lineamientos internos adicionales a la Ley de Adquisiciones del Estado de Tamaulipas que regulen los procedimientos? En caso afirmativo, proporcionar versión pública.**

Si, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Lineamientos_en_Materia_adquisiciones_IETAM_200325.pdf

4. **¿Por qué razón en el Portal de Transparencia no se encuentran disponibles de manera sistemática las actas completas del Comité de Compras?**

Porque esta Dirección de Administración no cuenta con alguna fracción que obligue a informar las actas del Comité de Compras.

5. **¿Dónde se publican las versiones íntegras de:**

- Convocatorias
- Bases de licitación
- Actas de junta de aclaraciones
- Dictámenes técnicos
- Fallos
- Contratos firmados

Las convocatorias y las bases de las licitaciones se publican en el portal institucional del IETAM y en dos diarios de mayor circulación, uno a nivel nacional y otro de circulación estatal.

Las actas de la junta de aclaraciones, fallos y contratos se publican en el micrositio de las obligaciones de transparencia del IETAM, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo.

Los dictámenes técnicos se incluyen dentro del acta de fallo que se publican en el micrositio de las obligaciones de transparencia del IETAM, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo.

6. **¿Las actas del Comité contienen la votación nominal de cada integrante? En caso negativo, justificar la omisión.**

Si, las actas del Comité contienen la votación nominal de los integrantes del Comité que cuentan con el derecho de votar.

7. **¿Se publican los estudios de mercado que sustentan la determinación de precios de referencia?**

No, los estudios de mercado no se publican, sin embargo, se hace referencia a los mismos en el acta de aprobación de la modalidad de adquisición de los bienes o servicios solicitados

8. **¿Cuál es el criterio para clasificar información como reservada en procedimientos de adquisición?**

La que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

9. ¿Qué porcentaje del presupuesto ejercido en los últimos tres ejercicios fiscales fue adjudicado mediante:

Invitación restringida (No se cuenta con ese tipo de procedimiento)

Licitación Pública

- Ejercicio 2023 11.79%
- Ejercicio 2024 0%
- Ejercicio 2025 0%

Adjudicación directa

- Ejercicio 2023 81.67%
- Ejercicio 2024 98.47%
- Ejercicio 2025 88.14%

10. En los casos de adjudicación directa, ¿Cuáles fueron las causales invocadas y cómo se acreditó la excepción a la licitación pública?

En los casos de adjudicación directa, la causal utilizada para poder realizar las adjudicaciones sin atender el procedimiento de licitación fueron en primer término los montos mínimos y máximos establecidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, mediante los cuales se establecen los diferentes tipos de modalidades para la adquisición de bienes o servicios.

En segundo término, se atiende a lo establecido en el numeral 3 del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

11. ¿Existen un padrón actualizado de proveedores? Indicar criterios de inscripción y mecanismos para evitar conflicto de interés.

Si, se cuenta con un padrón de proveedores, los requisitos para su inscripción se detallan a continuación.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

- 1.- Solicitud impresa debidamente requisitada.
- 2.- Copia de identificación oficial.
- 3.- Copia de constancia de situación fiscal (reciente)
- 4.- Copia de los dos últimos pagos provisionales de impuestos y/o copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (emitida por el SAT)
- 5.- Copia de comprobante del domicilio fiscal cuya fecha de expedición no exceda 3 meses de antigüedad.
- 6.- Copia de estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso firmados por el contador público que los elabora
- 7.- Escrito firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

- 1.- Solicitud impresa debidamente requisitada.
- 2.- Copia del acta constitutiva y en su caso copia de la última modificación al acta.
- 3.- Copia de documento de acreditación del representante legal.
- 4.- Copia de identificación oficial del representante legal.
- 5.- Copia de constancia de situación fiscal de la persona moral (reciente)
- 6.- Copia de los dos últimos pagos provisionales de impuestos y/o copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona moral (emitida por el SAT).
- 7.- Copia de comprobante del domicilio fiscal de la persona moral cuya fecha de expedición no exceda 3 meses de antigüedad.

8.- Copia de estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso firmados por el contador público que los elabora.

9.- Escrito firmado por el representante legal en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 31 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Respecto a los mecanismos para evitar el conflicto de interés los proveedores presentan un escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que tanto la persona física o moral y en su caso el representante legal no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

12. ¿Se realizan análisis comparativos entre propuestas técnicas y económicas? Solicito copia de matrices de evaluación?

Si se realizan análisis comparativos en las propuestas técnicas y económicas dentro de cuales se evalúan los factores de precio, calidad, oportunidad y financiamiento en apego a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Respecto a la petición para que se proporcione copia de matrices de evaluación, se informa que no se cuenta con esta herramienta.

13. ¿Los integrantes del Comité presentan declaraciones de conflicto de interés antes de cada sesión?

No, la normatividad aplicable no establece la obligatoriedad de que los integrantes del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales deban presentar declaraciones de conflicto de interés antes de cada sesión.

14. ¿Existen proveedores recurrentes que hayan obtenido contratos de manera reiterada? Proporcionar listado de los últimos tres años.

Si, algunos proveedores han celebrado más de un contrato durante los últimos tres años, los cuales a continuación se enlistan:

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
2023 2024	Ancarse, Proyectos Integrales de Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.	2024 2025	Ma. Del Rosario Gómez Garza
2023 2024 2025	José Isabel Avalos Medina	2024 2025	Oscar Cuello Coronado
2023 2024 2025	Elva Elizabeth Smer García	2024 2025	Carlos Adrián Martínez Sosa
2023 2024 2025	Oscar de León Montemayor	2024 2025	Marte Arturo Ramírez Sota
2023 2024		2024 2025	

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
2025	Gladis Elena Lavín Torres		Verónica Vázquez Garza
2023 2024	Jorge Luis González Morin	2024 2025	Norma Delia Dávila Morúa
2023 2024 2025	Servicio Praxedis S.A. de C.V.	2024 2025	Susana Icela de Jesús Trejo Pérez
2023 2024	Talleres Gráficos de México S.A. de C.V.	2024 2025	María Magdalena Gallardo Alcalá
2023 2024 2025	Tiendas Grand S.A. de C.V.	2024 2025	Noe San Martín Ruiz
2023 2024 2025	GPS Plantas Eléctricas S.A. de C.V.	2024 2025	Prudencio Agustín Salinas Garza
2023 2024 2025	Miguel Ángel López Villarreal	2024 2025	Judith Reyna García
2024 2025	Zol Abrego Almazán	2024 2025	Carlos Fernando Salinas Garza
2023 2024 2025	Eduardo Benítez Garza	2024 2025	María Concepción Escobedo Vanoye
2023 2024 2025	Viajes Paradise S.A. de C.V.	2024 2025	David López Sánchez
2023 2024 2025	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tamaulipas	2024 2025	Montserrat Edith Amaro Rangel
2023 2024 2025	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas	2024 2025	"Agrotec 94", S.P.R. de R.L.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
2024 2025	IT ERA S.A. de C.V.	2024 2025	Luis Carlos Ávila Meléndez
2024 2025	Inbox Paquetería y Envíos S.A. de C.V.	2024 2025	María Laura Leticia Manzo Olvera
2024 2025	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	2024 2025	Lidia Treviño Martínez
2023 2025	Federico Arturo González Sánchez	2024 2025	José Luis Hinojosa Peña
2024 2025	Carlos Alberto Saldivar Muñoz	2024 2025	Grupo Inmobiliario Barrera Valdez
2023 2025	Asesoría Computacional Empresarial S.A. de C.V.	2024 2025	Asociación de Turismo del Altiplano Emiliano Zapata, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial S de R.L. MI.
2024 2025	Rodrigo Salcedo Treviño	2024 2025	Miguel Ángel Zavala Torres
2024 2025	Alfredo Alejandro Meléndez Cobos	2024 2025	Rafael Charles Álvarez y Josefina Rosales Estrada
2024 2025	Salinas Flores y Asociados S.C.	2024 2025	Anahi González Vázquez
2024 2025	Jorge Luis Selvera Salcedo	2024 2025	Ana Lilia Treviño Rodríguez
2024 2025	José Luis Vallejo Viera	2024 2025	Javier Rivas Obregón
2024 2025	Martha Beatriz Pérez Quintero		

15. **Dentro de esos proveedores existen familiares hasta el cuarto grado de parentesco, amigos, compadres, socios etc., con el personal del Area Administrativa, Director(a), financiero, recursos materiales, compras o almacén?**
De conformidad con la información proporcionada por los proveedores a la fecha no se ha detectado relación de parentesco hasta el cuarto grado con el personal de la Dirección de Administración, la cual agrupa las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales.
16. **¿Se han iniciado procedimientos administrativos por irregularidades en contrataciones? Señalar número de expedientes y estado procesal y si la o el Titular de la Unidad de Substanciación del OIC tiene amistad, compadrazgo, relación de parentesco con proveedores, o con el Director (a) administrativo, financiero, recursos materiales, compras o almacén que pudiera viciar un procedimiento?**
No han presentado procedimientos administrativos por irregularidades en contrataciones.
No se cuenta con información que sirva de base para determinar relación de parentesco del Titular de la Unidad de Substanciación presente ni de los que le antecedieron con proveedores, ni con la Dirección de Administración, la cual agrupa las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales, que pudiera haber viciado algún procedimiento
17. **¿Por qué la información relativa a adquisiciones no se encuentra en formatos abiertos y descargables?**
La información relativa a las adquisiciones se encuentra disponible en la fracción XXVIII y XXIII, mismos que podrán ser consultados y descargados en la Plataforma Nacional de Transparencia.
18. **¿Cuál es el tiempo promedio entre la celebración de la sesión del Comité y la publicación del fallo correspondiente?**
El tiempo promedio entre la junta de apertura de propuestas y la emisión del fallo es de tres días
19. **¿Existen transmisiones públicas o mecanismos de observación ciudadana en las sesiones del Comité?**
No, a las sesiones del Comité de Compras acuden solamente los integrantes del Comité y los proveedores que hayan cubierto los requisitos para participar en los diferentes tipos de procedimientos de adquisición en los que se hayan inscrito o se les haya convocado.
20. **¿Qué acciones correctivas se han implementado para fortalecer la transparencia en adquisiciones?**
En cada procedimiento de licitación y/o concurso se cuenta con participación de los integrantes del comité de compras.

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Titular de la Dirección de Administración es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

ATENTAMENTE


C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVII DE LA
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/03-005/2026.

Oficio No. UT/056/2026
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de marzo 2026

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
13:55
04 MAR 2026
Berenice
RECIBIDO

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/03/2026	UT/SIP/026/2026	86052762600026

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPÁS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.

C.c.p. - Archivos

Revisó y validó	NMCLR	
Elaboró	NMCLR	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0496/2026

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026



C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

En ausencia de la titularidad de la Unidad de Transparencia,
Protección de Datos y Acceso a la Información Pública
en términos del Artículo 113, Fracción XXXVIII de la Ley Electoral
del Estado de Tamaulipas y del punto cuarto del Acuerdo IETAM-A/CG-005/2026.

PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/056/2026, de fecha 04 de marzo de 2026, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/03/2026	UT/SIP/026/2026	860527626000026

Con la cual se requiere la información siguiente:

¿Cuál es el fundamento legal vigente que regula la integración y funcionamiento del Comité de Compras del IETAM? Favor de proporcionar reglamento interno actualizado y fecha de última reforma.

¿Cómo se integra actualmente el Comité (nombre, cargo, perfil profesional y carácter de voto)? Indicar si existen miembros con voz sin voto.

¿Existen lineamientos internos adicionales a la Ley de Adquisiciones del Estado de Tamaulipas que regulen los procedimientos? En caso afirmativo, proporcionar versión pública.

¿Por qué razón en el Portal de Transparencia no se encuentran disponibles de manera sistemática las actas completas del Comité de Compras?

¿Dónde se publican las versiones integrales de:

- Convocatorias
- Bases de licitación
- Actas de junta de aclaraciones
- Dictámenes técnicos
- Fallos
- Contratos firmados

¿Las actas del Comité contienen la votación nominal de cada integrante? En caso negativo, justificar la omisión.

¿Se publican los estudios de mercado que sustentan la determinación de precios de referencia?

¿Cuál es el criterio para clasificar información como reservada en procedimientos de adquisición?
¿Qué porcentaje del presupuesto ejercido en los últimos tres ejercicios fiscales fue adjudicado mediante:

1. Licitación Pública
2. Invitación restringida
3. Adjudicación directa

En los casos de adjudicación directa, ¿Cuáles fueron las causales invocadas y cómo se acreditó la excepción a la licitación pública?

¿Existen un padrón actualizado de proveedores? Indicar criterios de inscripción y mecanismos para evitar conflicto de interés.

¿Se realizan análisis comparativos entre propuestas técnicas y económicas? Solicito copia de matrices de evaluación?

¿Los integrantes del Comité presentan declaraciones de conflicto de interés antes de cada sesión?

¿Existen proveedores recurrentes que hayan obtenido contratos de manera reiterada? Proporcionar listado de los últimos tres años.

Dentro de esos proveedores existen familiares hasta el cuarto grado de parentesco, amigos, compadres, socios etc., con el personal del Área Administrativa, Director(a), financiero, recursos materiales, compras o almacén?

¿Se han iniciado procedimientos administrativos por irregularidades en contrataciones? Señalar número de expedientes y estado procesal y si la o el Titular de la Unidad de Substanciación del OIC tiene amistad, compadrazgo, relación de parentesco con proveedores, o con el Director (a) administrativo, financiero, recursos materiales, compras o almacén que pudiera viciar un procedimiento?

¿Por qué la información relativa a adquisiciones no se encuentra en formatos abiertos y descargables?

¿Cuál es el tiempo promedio entre la celebración de la sesión del Comité y la publicación del fallo correspondiente?

¿Existen transmisiones públicas o mecanismos de observación ciudadana en las sesiones del Comité?

¿Qué acciones correctivas se han implementado para fortalecer la transparencia en adquisiciones?

Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

1. **¿Cuál es el fundamento legal vigente que regula la integración y funcionamiento del Comité de Compras del IETAM? Favor de proporcionar reglamento interno actualizado y fecha de última reforma.**

El fundamento legal que regula la integración y el funcionamiento del Comité se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La última reforma a dichos Lineamientos fue aprobada el 20 de marzo de 2025 y puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Lineamientos_en_Materia_a_dquisiciones_IETAM_200325.pdf

2. ¿Cómo se integra actualmente el Comité (nombre, cargo, perfil profesional y carácter de voto)? Indicar si existen miembros con voz sin voto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se integrará por las personas titulares y/o encargadas de las siguientes áreas:

- I. Una Presidencia, a cargo de la persona titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, **con voz y voto;**
- II. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, **con voz y voto;**
- III. Una Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración, **con voz y voto;**
- IV. La persona Titular del Órgano Interno de Control del IETAM con voz, a efecto de que pueda **emitir sus opiniones técnicas, asesorías, recomendaciones y observaciones respecto de los procedimientos inherentes;**
- V. Una Secretaría de Actas y Acuerdos que será ocupada por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **con voz;**
- VI. Personas invitadas quienes ocupen la titularidad del área requirente y/o del área que se considere pertinente, para conocer y resolver aspectos relacionados con las adquisiciones a realizar, **con voz;** y
- VII. La persona titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación asistirá a las reuniones del Comité, a efecto de realizar la función de apoyar en la planeación y calendarización de las actividades derivadas de las reuniones que se celebren en dicho órgano colegiado. Asimismo, dicho titular efectuará las programaciones que sean necesarias para concretar el buen funcionamiento del Comité, llevando un orden de todas aquellas adquisiciones, contratos y demás información que le sea proporcionada, permaneciendo la documentación correspondiente en resguardo de la Dirección de Administración.

3. ¿Existen lineamientos internos adicionales a la Ley de Adquisiciones del Estado de Tamaulipas que regulen los procedimientos? En caso afirmativo, proporcionar versión pública.

Si, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Lineamientos_en_Materia_a_dquisiciones_IETAM_200325.pdf

4. ¿Por qué razón en el Portal de Transparencia no se encuentran disponibles de manera sistemática las actas completas del Comité de Compras?

Porque esta Dirección de Administración no cuenta con alguna fracción que obligue a informar las actas del Comité de Compras.

5. ¿Dónde se publican las versiones íntegras de:

- Convocatorias
- Bases de licitación
- Actas de junta de aclaraciones
- Dictámenes técnicos
- Fallos
- Contratos firmados

Las convocatorias y las bases de las licitaciones se publican el portal institucional del IETAM y en dos diarios de mayor circulación, uno a nivel nacional y otro de circulación estatal.

Las actas de la junta de aclaraciones, fallos y contratos se publican en el micrositio de las obligaciones de transparencia del IETAM, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo.

Los dictámenes técnicos se incluyen dentro del acta de fallo que se publican en el micrositio de las obligaciones de transparencia del IETAM, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo.

6. ¿Las actas del Comité contienen la votación nominal de cada Integrante? En caso negativo, justificar la omisión.

Si, las actas del Comité contienen la votación nominal de los integrantes del Comité que cuentan con el derecho de votar.

7. ¿Se publican los estudios de mercado que sustentan la determinación de precios de referencia?

No, los estudios de mercado no se publican, sin embargo, se hace referencia a los mismos en el acta de aprobación de la modalidad de adquisición de los bienes o servicios solicitados

8. ¿Cuál es el criterio para clasificar información como reservada en procedimientos de adquisición?

La que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable.

9. ¿Qué porcentaje del presupuesto ejercido en los últimos tres ejercicios fiscales fue adjudicado mediante:

Invitación restringida (No se cuenta con ese tipo de procedimiento)

Licitación Pública

- Ejercicio 2023 11.79%
- Ejercicio 2024 0%
- Ejercicio 2025 0%

Adjudicación directa

- Ejercicio 2023 81.67%
- Ejercicio 2024 98.47%
- Ejercicio 2025 88.14%

10. En los casos de adjudicación directa, ¿Cuáles fueron las causales invocadas y cómo se acreditó la excepción a la licitación pública?

En los casos de adjudicación directa, la causal utilizada para poder realizar las adjudicaciones sin atender el procedimiento de licitación fueron en primer término los montos mínimos y máximos establecidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, mediante los cuales se establecen los diferentes tipos de modalidades para la adquisición de bienes o servicios.

En segundo término, se atiende a lo establecido en el numeral 3 del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

11. ¿Existen un padrón actualizado de proveedores? Indicar criterios de inscripción y mecanismos para evitar conflicto de interés.

Si, se cuenta con un padrón de proveedores, los requisitos para su inscripción se detallan a continuación.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

- 1.- Solicitud impresa debidamente requisitada.
- 2.- Copia de identificación oficial.
- 3.- Copia de constancia de situación fiscal (reciente)

- 4.- Copia de los dos últimos pagos provisionales de impuestos y/o copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (emitida por el SAT)
- 5.- Copia de comprobante del domicilio fiscal cuya fecha de expedición no exceda 3 meses de antigüedad.
- 6.- Copia de estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso firmados por el contador público que los elabora
- 7.- Escrito firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

- 1.- Solicitud impresa debidamente requisitada.
- 2.- Copia del acta constitutiva y en su caso copia de la última modificación al acta.
- 3.- Copia de documento de acreditación del representante legal.
- 4.- Copia de identificación oficial del representante legal.
- 5.- Copia de constancia de situación fiscal de la persona moral (reciente)
- 6.- Copia de los dos últimos pagos provisionales de impuestos y/o copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona moral (emitida por el SAT).
- 7.- Copia de comprobante del domicilio fiscal de la persona moral cuya fecha de expedición no exceda 3 meses de antigüedad.
- 8.- Copia de estados financieros del último ejercicio fiscal y el más reciente del año en curso firmados por el contador público que los elabora.
- 9.- Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 31 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Respecto a los mecanismos para evitar el conflicto de interés los proveedores presentan un escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que tanto la persona física o moral y en su caso el representante legal no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, ni en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

12. ¿Se realizan análisis comparativos entre propuestas técnicas y económicas? Solicito copia de matrices de evaluación?

Si se realizan análisis comparativos en las propuestas técnicas y económicas dentro de cuales se evalúan los factores de precio, calidad, oportunidad y financiamiento en apego a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Respecto a la petición para que se proporcione copia de matrices de evaluación, se informa que no se cuenta con esta herramienta.

13. ¿Los integrantes del Comité presentan declaraciones de conflicto de interés antes de cada sesión?

No, la normatividad aplicable no establece la obligatoriedad de que los integrantes del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales deban presentar declaraciones de conflicto de interés antes de cada sesión.

14. ¿Existen proveedores recurrentes que hayan obtenido contratos de manera reiterada? Proporcionar listado de los últimos tres años.

Si, algunos proveedores han celebrado más de un contrato durante los últimos tres años, los cuales a continuación se enlistan:

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
2023 2024	Ancarse, Proyectos Integrales de Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.	2024 2025	Ma. Del Rosario Gómez Garza
2023 2024 2025	José Isabel Avalos Medina	2024 2025	Oscar Cuello Coronado
2023 2024 2025	Elva Elizabeth Smer Garcia	2024 2025	Carlos Adrián Martínez Sosa
2023 2024 2025	Oscar de León Montemayor	2024 2025	Marte Arturo Ramirez Sota
2023 2024 2025	Gladia Elena Lavín Torres	2024 2025	Verónica Vázquez Garza
2023 2024	Jorge Luis González Morín	2024 2025	Norma Delia Dávila Morúa
2023		2024	

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
2024 2025	Servicio Praxedis S.A. de C.V.	2025	Susana Icela de Jesús Trejo Pérez
2023 2024	Talleres Gráficos de México S.A. de C.V.	2024 2025	María Magdalena Gallardo Alcalá
2023 2024 2025	Tiendas Grand S.A. de C.V.	2024 2025	Noe San Martín Ruiz
2023 2024 2025	GPS Plantas Eléctricas S.A. de C.V.	2024 2025	Prudencio Agustín Salinas Garza
2023 2024 2025	Miguel Ángel López Villarreal	2024 2025	Judith Reyna García
2024 2025	Zol Abrego Almazán	2024 2025	Carlos Fernando Salinas Garza
2023 2024 2025	Eduardo Benítez Garza	2024 2025	María Concepción Escobedo Vanoye
2023 2024 2025	Viajes Paradise S.A. de C.V.	2024 2025	David López Sánchez
2023 2024 2025	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Tamaulipas	2024 2025	Monserrath Edith Amaro Rangel
2023 2024 2025	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas	2024 2025	*Agrotec 94*, S.P.R. de R.L.
2024 2025	IT ERA S.A. de C.V.	2024 2025	Luis Carlos Ávila Meléndez
2024 2025	Inbox Paquetería y Envíos S.A. de C.V.	2024 2025	María Laura Leticia Manzo Olvera
2024 2025	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	2024 2025	Lidia Treviño Martínez
2023 2025	Federico Arturo González Sánchez	2024 2025	José Luis Hinojosa Peña
2024 2025	Carlos Alberto Saldivar Muñoz	2024 2025	Grupo Inmobiliario Barrera Valdez
2023 2025	Aseoría Computacional Empresarial S.A. de C.V.	2024 2025	Asociación de Turismo del Altiplano Emiliano Zapata, Sociedad de

Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor	Ejercicio Fiscal	Nombre del proveedor
			Responsabilidad Limitada Microindustrial S de R.L. MI.
2024 2025	Rodrigo Salcedo Treviño	2024 2025	Miguel Ángel Zavala Torres
2024 2025	Alfredo Alejandro Meléndez Cobos	2024 2025	Rafael Charles Álvarez y Josefina Rosales Estrada
2024 2025	Salinas Flores y Asociados S.C.	2024 2025	Anahí González Vázquez
2024 2025	Jorge Luis Selvera Salcedo	2024 2025	Ana Lilia Treviño Rodríguez
2024 2025	José Luis Vallejo Viera	2024 2025	Javier Rivas Obregón
2024 2025	Martha Beatriz Pérez Quintero		

15. Dentro de esos proveedores existen familiares hasta el cuarto grado de parentesco, amigos, compadres, socios etc., con el personal del Area Administrativa, Director(a), financiero, recursos materiales, compras o almacén?

De conformidad con la información proporcionada por los proveedores a la fecha no se ha detectado relación de parentesco hasta el cuarto grado con el personal de la Dirección de Administración, la cual agrupa las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales.

16. ¿Se han incluido procedimientos administrativos por irregularidades en contrataciones? Señalar número de expedientes y estado procesal y si la o el Titular de la Unidad de Substanciación del OIC tiene amistad, compadrazgo, relación de parentesco con proveedores, o con el Director (a) administrativo, financiero, recursos materiales, compras o almacén que pudiera viciar un procedimiento?

No han presentado procedimientos administrativos por irregularidades en contrataciones.

No se cuenta con información que sirva de base para determinar relación de parentesco del Titular de la Unidad de Substanciación presente ni de los que le antecedieron con proveedores, ni con la Dirección de Administración, la cual agrupa las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales, que pudiera haber viciado algún procedimiento

17. ¿Por qué la información relativa a adquisiciones no se encuentra en formatos abiertos y descargables?

La información relativa a las adquisiciones se encuentra disponible en la fracción XXVIII y XXIII, mismos que podrán ser consultados y descargados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

18. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la celebración de la sesión del Comité y la publicación del fallo correspondiente?

El tiempo promedio entre la junta de apertura de propuestas y la emisión del fallo es de tres días

19. ¿Existen transmisiones públicas o mecanismos de observación ciudadana en las sesiones del Comité?

No, a las sesiones del Comité de Compras acuden solamente los integrantes del Comité y los proveedores que hayan cubierto los requisitos para participar en los diferentes tipos de procedimientos de adquisición en los que se hayan inscrito o se les haya convocado.

20. ¿Qué acciones correctivas se han implementado para fortalecer la transparencia en adquisiciones?

En cada procedimiento de licitación y/o concurso se cuenta con participación de los integrantes del comité de compras.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. p. Archivo.

Autorizó:	INW	
Validó:	INW	
Elaboró:	ACM	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .
* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la
Elaboración de Versiones Públicas.*